



RESOLUCIÓN N° 3.858 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 175/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite, R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. realice y coloque carteles que indiquen los nombres de los Barrios Manos Creadoras I y II de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-182;

Que es de vital importancia contar en todos los barrios de nuestro Departamento con los carteles que indiquen su nombre y calles interiores;

Que se entiende por carteles indicadores de barrios y calles interiores, aquellos ubicados en las entradas de los barrios con el objeto de informar las calles que los componen;

Que la colocación de carteles nomencladores que contengan el nombre de las calles y barrio, el rango numérico de altura y el sentido de circulación en todas las intersecciones de nuestra ciudad ayudaría a los mismos;

Que esto no sólo beneficia a los vecinos del lugar, por el hecho de poder recibir las diversas correspondencias en su domicilio, sino que también favorece la circulación y la ubicación de los domicilios a las personas que vengan de otros sitios y necesiten localizar una dirección;

Que también es una prioridad poder llevar a cabo obras de embellecimiento a la entrada de estos barrios destacando su nombre y el departamento al que pertenecen;

Que estos carteles ayudarían a generar mayor identidad y sentido de pertenencia a nuestros vecinos dentro del mismo barrio;

Que el estudio realizado por los Ediles en comisión, considera importante aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se disponga la confección y colocación de los carteles nomencladores que indiquen el nombre de los Barrios Manos Creadoras I y Manos Creadoras II, Los Barriales, con sus correspondientes calles interiores.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo el mejoramiento del ingreso principal a los barrios mencionados en el artículo precedente.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.